

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 1 de 44
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA No. 012.

OBJETO: COMPRA DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS EN LOS COMPONENTES DEL PROYECTO TITULADO “GENERACIÓN DE VALOR AGREGADO A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO EN LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN, DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA PARA LA INNOVACIÓN EN LA CADENA OVINO CAPRINA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”. CODIGO 020621.

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

OCTUBRE DE 2021

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 2 de 44
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

CAPITULO I

1. CONDICIONES GENERALES

La presente Invitación pública ha sido elaborada siguiendo los postulados señalados en el Estatuto de Contratación de la Universidad del Tolima y su Reglamentación y demás normas aplicables. Así mismo, se soporta en el estudio del sector y del mercado y en los estudios previos realizados en atención de los requerimientos de la Universidad del Tolima.

Quienes deseen participar en este proceso deben leer detenidamente el presente documento y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, para lo cual se recomienda:

1. Examinar rigurosamente el estudio del sector y del mercado, los estudios previos, el contenido de la Invitación Pública y sus anexos, toda vez que hacen parte integral del presente proceso y es de su exclusiva responsabilidad conocer su contenido y cerciorarse de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
2. Para poder presentar propuesta para el presente proceso se requiere que la misma sea enviada con toda la documentación requerida en la presente invitación al correo electrónico recepcionpropuestas@ut.edu.co.
3. Toda consulta al proceso deberá formularse por los usuarios al correo recepcionpropuestas@ut.edu.co. **En ningún caso la Universidad del Tolima atenderá consultas telefónicas ni personales. Toda solicitud, observación o documento allegado por una vía distinta al correo antes mencionado se tendrá por no recibida.**
4. En el evento en que se presente una propuesta con antelación a la fecha y hora límite fijada para el cierre y presentación de las mismas, y la Entidad expida un **ANEXO MODIFICATORIO**, es responsabilidad del proponente si llegare a faltar documentación y puede no ser tenida en cuenta para participar en el proceso.
5. Todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta Serán a cargo del proponente.

2. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN APLICABLE

La Ley 30 de 1992 en su artículo 93 establece que el régimen de contratación de las universidades estatales se regirá por las normas de derecho privado y que sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos.

La Universidad del Tolima, por mandato constitucional tiene condición de ente autónomo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69 de la Constitución Política y las normas que regulan el servicio público de la educación superior.

En consecuencia, este proceso de selección se rige por lo establecido en el “Estatuto General de Contratación de la Universidad” adoptado mediante Acuerdo Superior 050 del 2018; y Resolución reglamentaria No. 612 del 28 de Junio del 2021.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 3 de 44
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

3. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La presente invitación se realizará bajo la modalidad de selección de Menor Cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo Decimosegundo, numeral 12.1.2, del Acuerdo Superior 050 del 2018. "Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima"

4. IDIOMA

La propuesta, sus anexos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos de la presente invitación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser presentados en castellano.

5. RESERVA

Los proponentes serán responsables de advertir que alguna de la información presentada en las ofertas contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento. Reserva que la Universidad del Tolima mantendrá en el Proceso de Contratación frente a terceros. En todo caso, La Universidad se reserva el derecho de revelar dicha información a sus servidores o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 4 de 44
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

CAPITULO II

CONDICIONES DEL CONTRATO

6. OBJETO

COMPRA DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS EN LOS COMPONENTES DEL PROYECTO TITULADO “GENERACIÓN DE VALOR AGREGADO A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO EN LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN, DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA PARA LA INNOVACIÓN EN LA CADENA OVINO CAPRINA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”. CODIGO 020621.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración sea de tres (3) meses, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato y la suscripción del acta de inicio.

8. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$259.108.602), respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2243 del 20 de Agosto de 2021.

GRUPO NUTRICIÓN - DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$17.519.480)

GRUPO SANIDAD - CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$135.880.275)

GRUPO DE ESTANDARIZACIÓN DE PROCESOS - DOCE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$12.035.097)

GRUPO DE ASISTENCIA TÉCNICA - DOCE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$93.673.750)

TOTAL, DEL PRESUPUESTO - DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$259.108.602)

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 5 de 44
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

9. FORMA DE PAGO

La Universidad del Tolima cancelara al contratista, la suma pactada en el contrato de la siguiente forma:

Único pago, previo ingreso a almacén, presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor. Así mismo el contratista deberá aportar comprobantes de los pagos de aportes a seguridad social de los periodos en que se desarrolle el objeto contractual, y factura legal.

NOTA 1: El pago se cancelará, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.

NOTA 2: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno solo empezara a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato generado en el presente proceso, se llevará a cabo en el campus de la Universidad del Tolima – sede central y/o en los laboratorios dispuestos por el supervisor del contrato, el contratista deberá hacer entrega de los equipos con el debido cumplimiento de las medidas de bioseguridad. La universidad no asume costos de envío o entrega de los productos.

11. PLAZO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO

Una vez suscrito y perfeccionado un contrato, el contratista cuenta con cinco (5) días hábiles para adelantar el proceso de legalización, que corresponde a la adquisición de pólizas exigidas (cuando aplique), pago de estampillas en el porcentaje exigido por la universidad y expedición del registro presupuestal documentos que deben ser allegados a la oficina de contratación dentro del plazo señalando anteriormente.

En caso que los documentos de legalización (registro presupuestal, pólizas y estampillas) no sean aportados en el término previsto, se procedería la anulación del contrato/aceptación de oferta, impidiendo su ejecución, por lo cual los supervisores del contrato deben adelantar el seguimiento necesario para promover la legalización del contrato dentro del término.

Lo anterior en virtud de lo establecido en el Acuerdo No. 050 del 30 de noviembre de 2018 “Por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA y se deroga el Acuerdo 043 del 12 de diciembre de 2014” Capítulo IV Celebración y ejecución del contrato. – Art

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 6 de 44
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

Vigésimo quinto. *Requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. Los contratos que celebre la Universidad del Tolima deberán constar por escrito y se perfeccionarán con la firma de las partes. Una vez suscrito el contrato se efectuará su legalización con la Expedición del Registro Presupuestal, aprobación de las garantías y pago de las estampillas a que haya lugar. La legalización del contrato se efectuará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del mismo*

12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Entregar en perfecto estado los bienes objeto del presente contrato, aptos para la prestación eficiente de acuerdo con su funcionalidad, cumpliendo las fichas y condiciones técnicas de acuerdo al Anexo 8 especificaciones técnicas. 2. Reparar o reemplazar los bienes dentro de la oportunidad que establezca la UNIVERSIDAD, cuando estos presenten defectos en su definición técnica, componentes o funcionamiento, según lo determinen las necesidades y condiciones técnicas. 3. El proponente realizará todo el proceso logístico y asumirá el 100% de los gastos relacionados con él envío y entregas de los equipos a la sede central de la Universidad del Tolima ubicada en la ciudad de Ibagué -Tolima 4. Entregar a la Universidad del Tolima los respectivos documentos legales de importación y nacionalización. 5. Los productos ofrecidos deben ser bienes nuevos, originales y con la mejor calidad tecnológica, respaldados por un soporte técnico idóneo a la altura de las exigencias. 6. Los empaques deben ser originales de fábrica, con las etiquetas y rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo. 7. La marca de los equipos debe ser reconocida a nivel nacional e internacional con más de 5 años de comercialización en el país. 8. Entregar a la Universidad del Tolima los respectivos documentos legales de importación y nacionalización. 9. Entregar a la Universidad del Tolima equipos completamente nuevos, libres de daños o defectos, no se aceptan equipos clones, remano-facturados, o equipos con piezas diferentes a la marca del fabricante. 10. El contratista deberá contar con personal responsable para atender las solicitudes y sugerencias del supervisor del contrato y garantizar la entrega del equipo de laboratorios correspondiente 11. Garantizar la instalación, capacitación y servicio técnico posventa durante la garantía (mantenimiento preventivo acordado con el supervisor, correctivo y calibración) 12. El proponente realizará todo el proceso logístico y asumirá el 100% de los gastos relacionados con él envío y entregas de los equipos a la sede central de la Universidad del Tolima ubicada en la ciudad de Ibagué -Tolima. 13. Cada proponente es responsable de ofrecer única y exclusivamente los bienes que cumplan con los requerimientos establecidos, por lo tanto, si, en cualquier parte del proceso precontractual, contractual, o post contractual se demuestra que el bien ofrecido, contratado o entregado no cumple con alguna de las especificaciones del ítem, la universidad tendrá el derecho a rechazarlo, devolverlo y exigir o no la respectiva reposición, sin perjuicio de acciones legales, en

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 7 de 44
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

este orden de ideas, el proponente no podrá argumentar la aceptación de bienes por parte de la Universidad en condiciones diferentes a las establecidas en el presente proceso, por lo cual se recomienda ser muy estricto en el ofrecimiento de los equipos con el fin de evitar posibles litigios.

14. Certificación de la garantía de calidad mínima de un (1) año, exigida para cada uno de los equipos de laboratorios requeridos. El proponente debe especificar claramente su oferta los términos de garantía que ofrece, dicha garantía deberá cubrir cualquier defecto de fabricación o deficiencias de funcionamiento y surtirá efecto a partir de la instalación de los bienes. La garantía deberá ser prestada directa o través de un centro de servicio autorizado (de la marca o filial de la empresa proponente sucursal) durante el proceso de garantía el proponente se compromete a realizar los ajustes, proporcionar las refacciones y partes que se requerían garantizando su originalidad y garantía (repuestos originales etiquetados de fábrica) a fin de mantener en perfectas condiciones de funcionamiento y operación a los bienes objeto de este proceso, en un tiempo de reparación de ocho (8) días hábiles a partir del caso, asumiendo los gastos que se originen por tales conceptos, es decir, que la Universidad no tendrá que realizar pagos adicionales al valor cancelado por la adquisición del bien. **15.** Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente. **16.** Establecer relación directa con la coordinación y dirección del proyecto, con el fin de pactar las entregas correspondientes según los servicios requeridos. **17.** El proponente debe adjuntar a su propuesta, ficha técnica o catálogo de los equipos ofrecidos, precisando marca, serial y precio incluido IVA, si es el caso **18.** Cubrir los costos de importación de los equipos, si es el caso, traslados para la entrega en la Universidad del Tolima y costos administrativos a que haya lugar para la legalización del contrato y descuentos a la hora del pago **19.** Suscribir las garantías establecidas en el contrato. **20.** Realizar el pago de estampillas según normatividad vigente y los aportes al régimen de seguridad social, (salud y pensión) en proporción al valor del contrato. Cumplir con lo que corresponda del Decreto 1072 de 2015 respecto a seguridad y salud en el trabajo. **21.** Las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

13. PRODUCTOS ENTREGABLES.

GRUPO DE NUTRICIÓN:

1. Autoclave eléctrica a vapor con capacidad mayor a 18L (1 und)
2. Potenciómetro con rango de medición de 2.0 a 20.0 PH METRO (1 und)
3. Balanza de precisión digital (1 und)

GRUPO DE SANIDAD:

1. Balanza analítica de precisión (1 und)
2. Roto evaporador con trampa de enfriamiento y bomba (1 und)

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 8 de 44
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

3. Baño ultrasónico (1 und)
4. Sistema de aspiración de líquidos para cabina de flujo laminar, con válvula de vacío, frasco en PPL y accesorios. (1 und)
5. Lámpara de rayos ultravioleta con longitud de onda dual (254/366 nm) para techo (1 und)
6. Microscopio invertido triocular para cultivos celulares. (1 und)
7. Equipamiento completo para electroforesis vertical de doble gel y par transferencia de proteínas, con fuente de poder y accesorios (1 und)
8. Microscopio binocular con oculares fijos (1 und)
9. Microscopio binocular con cámara digital (1 und)
10. Esteriomicroscopio binocular con oculares de 10x (1 und)
11. Rotor angular REF. FA15C para centrifuga Dynamica V14 (1 und)

GRUPO ESTANDARIZACIÓN DE PROCESOS

1. Empacadora al vacío. (1 und)
2. Congelador (1 und)
3. Medidor de pH para carnes rango 0-10 (1 und)

GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA

1. Ecógrafo (1 und)
2. Kit de Inseminación (8 und)
3. Basculas (65 und)
4. Esquiladoras (1 und)
5. Electro eyaculador (1 und)
6. Vagina Artificial (3 und)
7. Bomba de espalda (1 und)
8. Estereoscopio (1 und)
9. Microscopio (1 und).
10. Centrifugadora (1 und)
11. Equipo de laparoscopia (1 und)
12. Nevera (1 und)
13. platina de calentamiento (2 und)
14. Contador de células manual (2 und)
15. Baño María (1 und)

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 9 de 44
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

Nota:

1. El proponente deberá hacer entrega de los anteriores equipos de conformidad con lo establecido en el Anexo 8 especificaciones técnicas.
2. No se admiten ofertas parciales por grupos o modificaciones de las características técnicas y cantidades exigidas, ni que superen el valor del presupuesto oficial para cada grupo establecido en el anexo 8.
3. El proponente se puede presentar a uno o mas grupos sin ofertar de manera parcial.

14. COBERTURAS DEL RIESGO

Para el seguro de cumplimiento:

- *Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas:* Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
- *Amparo de calidad del servicio:* Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
- *Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes:* Equivalentes al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia como mínimo de un (1) año contado a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción de los bienes.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 10 de 44
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

CAPITULO III

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la invitación y estudios previos	26 de Octubre de 2021
Observaciones a la invitación	27 de Octubre de 2021, al correo electrónico recepcionpropuestas@ut.edu.co , HORA 11:59 PM
Respuesta a las observaciones	28 de Octubre de 2021.
Entrega de propuestas y acta de cierre. SE DEBE ANEXAR LA PROPUESTA EN MEDIO MAGNETICO AL CORREO INDICADO, CON TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA PRESENTE INVITACIÓN.	30 de Octubre de 2021, HASTA LAS 4:30 PM, AL CORREO ELECTRÓNICO RECEPCIONPROPUESTAS@UT.EDU.CO,
Publicación de Acta de Recepción, Acta de cierre.	30 de Octubre de 2021,
Publicación de informe de evaluación	2° de Noviembre de 2021
Observaciones al informe de evaluación y plazo para subsanar documentos.	Hasta el 03 de Noviembre de 2021, hasta las 11:59 p.m al correo electrónico recepcionpropuestas@ut.edu.co
Respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación	04 de Noviembre de 2021
Publicación de informe de evaluación final	04 de Noviembre de 2021
Recomendación del Comité Evaluador al ordenador del gasto, comité de contratación y memorando de adjudicación	04 de Noviembre de 2021

Las fechas y horas aquí establecidas corresponderán en todo momento a la hora legal en Colombia establecida por el Instituto Nacional de Metrología en la página web oficial: <http://horalegal.inm.gov.co/>

Si alguna de las etapas mencionadas en el cronograma no establece una hora exacta, se tomará como hora límite las 23:59:59 que equivale a las 11:59:59 p.m.

En caso de aceptarse observaciones que a juicio de la Universidad del Tolima sean relevantes, se publicarán los cambios mediante anexo modificatorio, el cual hará parte integral del proceso.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 11 de 44
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

CAPÍTULO IV

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La Universidad efectuará la verificación de los documentos jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas. Solamente las propuestas habilitadas de manera jurídica, financiera y técnica, serán tenidas en cuenta para la evaluación de los criterios de ponderación.

La Universidad del Tolima se reserva el derecho de verificar de manera integral, la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas y/o entidades respectivas de donde provenga la información.

El proponente obtendrá por cada ítem de la evaluación jurídica, evaluación financiera y evaluación técnica y en la experiencia, un resultado de “CUMPLE” o “NO CUMPLE”, para continuar el proceso, el proponente deberá obtener en todos los ítems de cada una de las tres evaluaciones aquí citadas un resultado de “CUMPLE”.

La verificación de requisitos habilitantes no da derecho a la asignación de puntaje, pero conduce a determinar si el oferente cumple o no con los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia exigidos por la universidad.

Si una vez finalizado el término establecido en el cronograma para subsanar documentos, el proponente continúa obteniendo un “NO CUMPLE” en alguno de los documentos o requerimientos jurídicos, financieros, o técnicos o de experiencia, será causal de rechazo y quedará excluido del proceso de selección.

15.1. REQUISITOS JURIDICOS

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo No. 1 “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”.

Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones y la aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo.

El ANEXO No. 1 es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente que incluye todas las manifestaciones requeridas por la entidad, que se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 12 de 44
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS

Si el proponente es una persona jurídica nacional deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio renovado año 2020, expedido por la Cámara de Comercio

El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de duración del contrato su periodo de liquidación y un (1) año más; las facultades de limitación para la celebración de contratos, del representante legal y que su objeto social guarde relación con el objeto del presente proceso.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el órgano social que se requiera, conforme sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que, del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con La Universidad del Tolima.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 13 de 44
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos: Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

1) Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.

2) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso.

La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o permanente en Colombia.

3. REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

El proponente deberá presentar el registro mercantil renovado año 2020, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre, donde conste que las actividades económicas está acorde con el objeto del proceso, y evidencie una duración del establecimiento mínimo de un (1) año.

4. DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL OTORGADOS EN EL EXTERIOR:

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, los proponentes deberán cumplir con su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 14 de 44
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

5. PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de conformación (VER ANEXO No. 2 y 3), el cual debe contener:

1. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, en el caso de la unión temporal señalando los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad del Tolima.
2. Se deberá designar un representante del consorcio o de la unión temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman.
3. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal deberá cubrir el plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.
4. Ningún integrante del consorcio o de la unión temporal, podrá formar parte de otros proponentes que participen en el presente proceso de selección, ni formular propuesta independiente. En el caso de que el proceso sea por grupos, esta condición aplica para el grupo o grupos en los cuales se presente propuesta.
5. Se deberá indicar el nombre del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser modificado dentro del proceso. En el evento que resultare adjudicatario, este será tenido en cuenta para la celebración del contrato y deberá corresponder con la identificación tributaria del proponente asociativo.
6. Las autorizaciones que los órganos de dirección otorguen a los representantes legales de las sociedades integrantes de una propuesta conjunta deben cubrir como mínimo el presupuesto oficial. En el caso de que el proceso sea por grupos, dicha autorización debe cubrir el presupuesto del grupo o grupos en que se participe.
7. Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir, individualmente, con los requisitos establecidos como persona natural o jurídica según sea el caso.

6. CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA.

El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del Representante legal de la persona jurídica.

En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

7. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

En ausencia del representante legal de la entidad, deberá existir poder con nota de presentación personal del representante legal, para que un delegado que presente propuesta y actúe en todo o en parte del proceso, para este caso la persona apoderada deberá anexar la copia de su documento de identidad.

Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 15 de 44
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

8. APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

9. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El proponente o el representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal, deberá declarar bajo juramento, que no se encuentra ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que representa, incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad del Tolima, a que se refieren la constitución Política, la ley, el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima (Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018) y su Resolución reglamentaria, tal declaración se entiende prestada con la suscripción del ANEXO No. 4 " DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES.

10. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

El proponente debe acreditar estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso y entrega de propuestas, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, para lo cual deberá aportar certificación suscrita por la persona natural, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso, de conformidad el modelo del ANEXO No. 5 o 6, según sea el caso, de la presente invitación Pública. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas complementarias y modificatorias.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal debe allegar este documento.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 16 de 44
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación, a través de certificación suscrita bajo la gravedad de juramento, por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural o su contador, según sea el caso.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Universidad del Tolima las solicitará dentro de los términos previstos para solicitarlas.

NOTA 1: La Universidad del Tolima se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de las obligaciones contempladas y derivadas de este numeral.

NOTA 2: Para la expedición del certificado exigido, el proponente deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL

Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Lo anterior permite garantizar la idoneidad y desempeño ético y profesional del (contador público) que suscribe dicha certificación y verificar por parte de la Entidad la vigencia de la Certificación de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del contador responsable de la suscripción de la certificación de aportes o si registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.

12. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

El proponente deberá presentar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN debidamente actualizado.

En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deberá presentar este documento.

13. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo No. 7, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 17 de 44
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

14. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.

El proponente deberá presentar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

El proponente, representante legal y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deberán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el proceso.

La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

15. ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.

El proponente deberá presentar certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, de la persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

16. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR LA POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL.

Deberá presentar antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica, y certificado (pantallazo) de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

17. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor del presupuesto oficial y válido por noventa (90) días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información:

- a. Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7).
- b. Afianzado: El oferente. Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal.
- c. Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 18 de 44
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

d. Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta. En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que:

1. Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente. 2. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales.

Nota 1: En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza

Nota 2: Se deberá constituir póliza de seriedad de la propuesta indicando los grupos y valores a los cuales se está presentando, por lo cual, la póliza debe cubrir la totalidad del presupuesto asignado para cada uno.

18. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Los proponentes deberán allegar al momento del cierre el Registro Único de proponentes expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre.

Nota 1: La inscripción, renovación o actualización de información objeto de verificación en el Registro Único de Proponentes deberá estar en firme hasta antes de la fecha en que finaliza el traslado de la evaluación.

Nota 2: Cuando el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexar el documento aquí descrito

15.2. REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO

Los proponentes interesados en participar en este proceso deberán demostrar que cumplen con los indicadores financieros de acuerdo con la información establecida en la documentación solicitada en la presente Invitación Pública. La Universidad del Tolima realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional de los proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales quienes deberán allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera actualizada a 31 de diciembre de 2020, la cual deberá estar vigente y en firme como máximo antes de la fecha en que finaliza el traslado de la evaluación.

La verificación de la capacidad financiera no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con los indicadores requeridos en el siguiente numeral.

NOTA 1: La verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional se realizará tomando como referencia dos decimales, prescindiendo de cualquier fórmula de redondeo o aproximación. Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos financieros, los

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 19 de 44
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

cuales se verificarán en el RUP Se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros: Se verificará la capacidad financiera del proponente con base en la información del RUP, con información financiera de la vigencia 2020, su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE. Se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros:

Índice de liquidez.

Índice de endeudamiento.

Índice de capital de trabajo.

Índice de Liquidez (IL).

Se calcula con la siguiente fórmula:

$$IL = \left(\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} \right) \geq 1.2$$

Índice de Endeudamiento.

Se calcula con la siguiente fórmula:

$$IE \left(\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \right) \leq 0.60$$

Capital de Trabajo

A partir de la siguiente fórmula:

$CT = (\text{Activo corriente} - \text{Pasivo corriente}) \geq 0.40$ Que sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial

Ponderación De Los Componentes De Los Indicadores Para Integrantes Del Oferente Plural (Consortio O Unión Temporal)

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (Consortio o Unión Temporal).

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la opción 1:

$\text{Indicador} = (\sum_{ni=1} \text{Componente 1 del indicador } i \times \% \text{ de participación } i)$

$(\sum_{ni=1} \text{componente 2 del indicador } i \times \% \text{ de participación } i)$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (Consortio o Unión Temporal).

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 20 de 44
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

En el eventual caso en que no se cumpla con alguno de los índices financieros requeridos, la propuesta será rechazada.

15.3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO:

1.1 REQUISITOS DE EXPERIENCIA:

Para acreditar la experiencia mínima habilitante del proponente, se debe acreditar experiencia en la fabricación, comercialización y/o mantenimiento de equipos para laboratorio o actividades relacionados con el objeto del presente estudio previo, acreditado mediante tres (3) certificaciones de contratos y/o contratos iniciados, ejecutados y terminados, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, cuyo objeto, obligaciones o actividades principales estén relacionadas con actividades descritas en el objeto contractual y en las obligaciones del mismo, y que se encuentren inscritas en el respectivo Registro Único de Proponentes.

El proponente no deberá estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato.

El proponente debe aportar el Registro Único de Proponentes Actualizado, acorde al bien objeto del presente proceso, el cual esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC (The United Nations Standard Products and Services Code) y los contratos que se relacionen como soporte de experiencia deberán estar inscritos en el RUP, en cualquiera de los siguientes códigos:

Segmento	Familia	Clase
41000000	41100000	41103900
		41104000
		41104500
		41105100
		41105300
	41110000	41111500
	41120000	41121500
42000000	42120000	42121500
		42121800

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 21 de 44
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

Nota: Los códigos anteriores serán contemplados todos los grupos establecidos en la presente invitación.

El proponente personal natural o jurídica, deberá acreditar en el registro único del proponente experiencia general relacionada.

No serán tenidas en cuenta certificaciones o documentos soporte de contratos no ejecutados en su totalidad o certificaciones que manifiesten una calidad baja o mala del producto o que tengan algún tipo de multa o sanciones.

NOTA PARA VERIFICAR LA EXPERIENCIA El proponente deberá certificar en original o fotocopia la siguiente documentación que acredite su experiencia:

- Con entidades públicas aportar copia de los contratos y/o certificación que permita verificar la información y condiciones solicitadas.
- Con entidades privadas aportar la certificación y la factura que lo respalda.
- Para el caso de consorcios o unión temporal, se tendrá en cuenta la experiencia conforme al valor del porcentaje de participación.
- No se aceptan auto-certificaciones de contratos ejecutados para terceros.

1.2. CERTIFICACIONES DE CALIDAD Y GARANTÍA.

Los oferentes deberán anexar las siguientes certificaciones expedidas por la persona natural o representante legal de la persona jurídica en el que indique:

- La garantía para el equipo a entregar será mínima de un año.
- El proponente debe garantizar el soporte técnico gratuito durante el periodo de la garantía.
- El proponente garantizará el servicio técnico por un tiempo no inferior a 5 años
- Certificar que la instalación y la configuración del equipo estará a cargo del proveedor.
- El proponente deberá garantizar la capacitación sobre el uso, el mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de los equipos que oferte.
- La capacitación se realizará en un tiempo no menor a 72 horas, una vez el equipo se encuentre instalado en la Universidad del Tolima y el número de personas a capacitar serán concertadas con el supervisor del contrato.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 22 de 44
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

1.3. EQUIPOS AUTORIZADOS.

El proponente debe aportar certificación oficial del fabricante o documento equivalente en la que se acredite o permita verificar a la Universidad del Tolima que los equipos ofertados son autorizados para la venta y distribución en el territorio colombiano garantizando el cubrimiento de la garantía en Colombia.

NOTA: El proponente podrá aportar certificación del fabricante, expedida por la empresa autorizada para comercializar estos equipos en el país y se deberá allegar certificado de autorización como empresa distribuidora de los equipos en el país

1.4. CUMPLIMIENTO DE LA FICHA TÉCNICA.

El proponente deberá anexar la ficha técnica o brochure de los equipos de laboratorio que oferta. Con la finalidad de garantizar el total cumplimiento de los requerimientos técnicos de los equipos, de conformidad con el Anexo 8 "Especificaciones técnicas". Teniendo en cuenta que, para acreditar este requisito, la Universidad del Tolima estableció un formato estándar, no se aceptan documentos diferentes que se asemejen u homologuen al Anexo 8 "Especificaciones técnicas", como requisito de participación. La Universidad verificará que la información del anexo y la ficha técnica o brochure concuerden, para determinar si el proponente cumple con las condiciones exigidas por la institución.

1.5. PROPUESTA ECONÓMICA.

La oferta económica será presentada por el proponente por grupo, debidamente diligenciada y firmada dentro de su propuesta diligenciando el Anexo 9 "Oferta económica", de acuerdo al grupo a ofertar. La omisión en la presentación del ofrecimiento económico, o la modificación de las especificaciones técnicas genera el rechazo de la oferta. El valor ofertado se consignará en pesos colombianos.

Las ofertas pueden contener uno o más grupos descritos en el anexo 9 "Oferta económica", el cálculo del precio de los ítems ofertados incluirá todos los gastos, transportes, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta del proponente. De igual manera se encuentran incluidos los gastos de salarios, primas legales y extralegales, bonificaciones, parafiscales, alojamiento, sostenimiento, alimentación, transporte dentro o fuera de la ciudad de Ibagué y viáticos o desplazamiento de los consultores o gerente de proyecto a la ciudad de Ibagué, los cuales se entienden serán asumidos por el proponente.

Corrección Aritmética: La Entidad realizará la corrección aritmética a la oferta económica presentada cuando al realizar la verificación de la misma, se determine que existe un error aritmético en el resultado de la operación realizada, partiendo siempre de los precios unitarios sin IVA, ofertados por el proponente.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 23 de 44
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

NOTA:

1. Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado IVA y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad del Tolima lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente. Teniendo en cuenta que la oferta económica se establece en un formato estándar, no se aceptan documentos diferentes que se asemejen u homologuen al Anexo 9 "Oferta económica", como requisito de participación.
2. No se admiten ofertas parciales por grupos o modificaciones de las características técnicas y cantidades exigidas, ni que superen el valor del presupuesto oficial para cada grupo establecido en el anexo 8.
3. El proponente puede presentar a uno o más grupos sin ofertar de manera parcial los equipos establecidos por grupos.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 24 de 44
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

CAPÍTULO V

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La Universidad efectuará la verificación de los documentos jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas. Solamente las propuestas habilitadas de manera jurídica, financiera y técnica, serán tenidas en cuenta para la evaluación de los criterios de ponderación.

La Universidad del Tolima se reserva el derecho de verificar de manera integral, la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas y/o entidades respectivas de donde provenga la información.

CAPÍTULO VI

17. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y CRITERIO DE PONDERACIÓN

Serán objeto de evaluación y habilitadas únicamente las propuestas que cumplan a entera satisfacción los requisitos de la presente invitación y que hayan obtenido un resultado de "CUMPLE" en todos los ítems, documentos y requisitos de las siguientes evaluaciones:

1. Evaluación Jurídica.
2. Evaluación Financiera.
3. Evaluación Técnica.

La evaluación de la propuesta será la única evaluación objeto de asignación de puntos, los cuales en todos los casos serán numéricos con máximo dos (2) decimales, teniendo un máximo en cada factor. El total máximo alcanzable será CIEN (100) puntos.

Manejo de decimales: Cuando para efectos de cálculos o aplicación de fórmulas cualquiera de los números a utilizar arroje cifras decimales, se tomarán en todos los casos hasta dos (2) dígitos después de la unidad, redondeando a la cifra inferior si el tercer dígito después de la unidad es menor a cinco (5) o a la cifra superior si es mayor o igual a cinco (5). El proponente ganador, será el que obtenga la mayor puntuación al realizar el cálculo de puntos obtenidos en factor que se mencionado a continuación.

Se seleccionará al contratista con los siguientes criterios de ponderación hasta 100 puntos:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia del proponente (adicional a la solicitada)	30

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 25 de 44
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

Menor valor de la propuesta	50
Garantía adicional de fabricación	20
TOTAL	100

1. Experiencia del proponente: 30 puntos

El proponente deberá presentar certificaciones y/o contratos iniciados, ejecutados y terminados **adicionales** a los que habiliten su participación, donde acredite experiencia relacionada con el objeto del presente proceso cuyo objeto, obligaciones o actividades principales estén relacionadas con actividades descritas en el objeto contractual y en las obligaciones del mismo.

Número de certificaciones y/o contratos	Puntaje
Mayor a 3	20
De 4 a 5	25
De 6 a 10	30

2. Oferta económica: 50 puntos

El oferente que cumpliendo con las exigencias técnicas oferte el menor precio, sin que refleje precios artificialmente bajos, se otorgara hasta 50 puntos; los demás se le otorgara puntaje en forma descendente se restarán diez (10) puntos a las demás propuestas, es decir a mayor precio, menor puntaje.

El proponente deberá indicar el valor total de la propuesta económica, donde deberán estar incluidos todos los impuestos, cargos y costos en los que deberá incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual. El valor de la propuesta económica no podrá exceder el valor total establecido en la convocatoria y el valor del presupuesto para cada ítem. Anexo 9, son pena de rechazo.

3. Garantía adicional: 20 puntos

El proponente deberá certificar cada año adicional que se ofrezca de la garantía de la solicitada por defectos de fabricación para cada ítem.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 26 de 44
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

Años de garantía	Puntaje
De 2 a 3	10
Mayor a 3	20

FACTOR DE DESEMPATE

En caso de empate se definirá de la siguiente forma

1. El que obtenga mayor puntaje en el segundo criterio de ponderación.
2. El que obtenga mayor puntaje en el primer criterio de ponderación.
3. El que obtenga mayor puntaje en el tercer criterio de ponderación.

Si persiste el empate se utilizará la balota adjudicándose al que obtenga el número mayor

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 27 de 44
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

CAPÍTULO VI

CAUSALES DE INADMISIÓN Y RECHAZO

18. DECLARATORIA DE DESIERTO

La Universidad del Tolima, declarará desierto el presente proceso bajo los siguientes términos:

- Cuando no se presenten propuestas al proceso.
- Cuando se presenten causas que impida la selección objetiva.
- Cuando entre las propuestas presentadas ninguna cumpla con las condiciones de la presente invitación.

19. CAUSALES DE INADMISIÓN

Cuando NO se suscriba y no este diligenciada de manera correcta la carta de presentación de la propuesta por el Representante legal de la sociedad o cuando ésta no vaya dirigida a la Universidad del Tolima. (Anexo No. 1)

Cuando se anexasen documentos contradictorios o que presenten alguna dificultad y no permitan la evaluación de los requisitos de participación por parte de los comités. Cuando la garantía de seriedad de la propuesta, se presente sin los términos, condiciones y valores establecidos en la presente invitación.

NOTA: Cuando el proponente resulte incurso en alguna o algunas de las anteriores causales la Universidad dispondrá del plazo para la debida corrección.

21. CAUSALES DE RECHAZO

1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar, según lo establecido en la Constitución o en la Ley o en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 de 2018 y la Resolución reglamentaria N. 612 del 2021.

2. Cuando el proponente presente una oferta parcial.

3. Cuando el valor de la propuesta sea presentado en una moneda diferente al peso colombiano.

4. Cuando no se cumpla con los requisitos exigidos en los documentos técnicos de la propuesta y sus anexos.

5. Cuando el proponente no cumpla con la experiencia general o experiencia específica exigida.

6. Cuando el proponente se encuentre incluido en el último boletín de responsables fiscales, que, al momento de realizar la evaluación de las propuestas por parte de la Universidad, haya publicado la Contraloría General

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 28 de 44
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

de la República, en los términos del Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y demás disposiciones legales pertinentes sobre la materia.

7. Cuando se evidencie alteración, modificación o falsificación de uno o más documentos adjuntos por el proponente.

8. Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de alguna manera no corresponda con la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes a que haya lugar.

9. Cuando el proponente, representante legal o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal tengan antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan celebrar contratos o presentar ofertas.

10. Cuando al finalizar el periodo establecido para subsanar documentos, el proponente obtenga en alguno de los ítems o requisitos establecidos en la evaluación jurídica, evaluación financiera o evaluación técnica un resultado de “NO CUMPLE”.

11. Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o por personas diferentes pertenecientes a la misma sociedad (en Consorcio o Unión Temporal).

12. Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Universidad o a los demás participantes.

13. Habrá lugar al rechazo económico de las propuestas en los siguientes eventos: a). Cuando la propuesta económica no se presente al momento del cierre junto con la propuesta principal. b) Cuando la propuesta económica no se diligencie de forma correcta. c). Cuando la propuesta económica se diligencie de forma incompleta de tal modo que no permita su verificación aritmética. d). Cuando el valor de la propuesta económica, una vez verificado y corregido supere el presupuesto oficial del proceso, o el establecido para el grupo o grupos en que participe, cuando ello aplique. e) Cuando en la propuesta económica o en una de sus casillas no se indique ningún número, o se adicione, suprima o modifique cualquiera de los ítems contenidos en LA PROPUESTA ECONÓMICA Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial de la invitación.

14. Cuando no se corrija la propuesta dentro del plazo ante alguna o algunas causales de inadmisión.

15. Cuando al realizar la verificación del RUP, el proponente no registre contratos ejecutados identificados con los Códigos UNSPSC detallados “REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES”.

16. Cuando no se subsanen los requerimientos efectuados por la Universidad del Tolima en los términos y fechas establecidas en la presente

17. Cuando la propuesta sea remitida a un correo diferente al indicado en la invitación.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 29 de 44
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

18. Cuando se adjunten documentos con datos o información tergiversada, que induzcan a error a la Universidad.

19. Cuando se presente confabulación o intento de la misma por parte del oferente, que a juicio de la Universidad pueda contravenir los principios de selección objetiva y transparencia

20. Cuando el proponente con base en los documentos remitidos no cumpla con uno o más de los indicadores financieros establecidos en la Evaluación Financiera.

21. Cuando el proponente haya sido evaluado como regular o malo en contratos anteriores celebrados con la Universidad del Tolima.

22. La omisión de los requisitos, documentos e información necesarios para la comparación de las ofertas, es decir, para la aplicación de los criterios de ponderación de las mismas.

23. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, se considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente.

24. Cuando la oferta no cumpla con la totalidad de los requerimientos técnicos requerimientos funcionales o condiciones solicitadas en la invitación

25. Cuando el proponente no anexe junto con su propuesta la garantía de seriedad de la oferta.

26. Cuando se verifique que la propuesta no corresponde con lo requerido en la presente invitación.

27. Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.

28. Cuando el proponente condicione la oferta.

29. La presentación de ofertas parciales frente al objeto del proceso u obligaciones del contratista.

30. Cuando el proponente entregué la propuesta después de la fecha y hora límite de recepción en el lugar mencionado en la presente invitación.

31. Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y normatividad vigente.

32. Cuando la propuesta no cumpla con lo solicitado en el capítulo IV.

33. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente luego de la fecha y hora exacta señalada para el cierre del proceso.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 30 de 44
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: _____

Señores
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
Barrió Santa Helena Ibagué, Tolima

Nosotros los suscritos, _____ de acuerdo con lo establecido en la invitación, presentamos la siguiente propuesta para el _____ para la Universidad del Tolima.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de los Términos de Referencia del presente proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo máximo de días _____, contados a partir de la fecha del acta de iniciación, con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, la aprobación de su garantía y demás requisitos de orden contractual.
5. Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en las normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. **(Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).**
6. Que nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
7. Que nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.
8. Que nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación **[Insertar información]** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
9. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a constituir su garantía única, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.
10. Que apoyamos la acción del Estado colombiano y de La Universidad del Tolima para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 31 de 44
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

11. Que la presente propuesta consta de _____ (___) folios debidamente numerados.

Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento:

Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo por ninguna entidad oficial dentro de los últimos _____
(_) años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Dirección Comercial del Proponente _____

Teléfonos _____ Fax _____

Ciudad _____

E-mail _____

FIRMA: _____ NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 32 de 44
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

ANEXO NO. 2

CONFORMACIÓN CONSORCIO

Apreciados Señores:

Los representantes _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre de _____ y _____, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO denominado _____ para participar en el presente llamado a ofertas, y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

A.- La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.

B.- El consorcio está integrado así:

NOMBRE DEL ASOCIADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	DEFINICION DE LOS ASOCIADOS DEL CONSORCIO
		ASOCIADO 1
		ASOCIADO 2

C.- La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

D.- El representante del consorcio es _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos en la selección, para firmar el contrato y tomar todas las decisiones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

E.- Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

En constancia se firma en _____ a los ____ días del mes de _____ de 2021....

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No.

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No.

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO
 C.C. No:

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 33 de 44
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

ANEXO No. 3

CONFORMACIÓN UNION TEMPORAL

Apreciados Señores:

Los representantes _____, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre de _____, _____ y _____, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL denominada _____ para participar en el presente llamado a ofertas, y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

A.- La duración de esta UNIÓN TEMPORAL será igual al término de la ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.

B.- La UNIÓN TEMPORAL está integrada por las siguientes personas que desarrollarán las actividades con los porcentajes de participación que a continuación se indican:

NOMBRE DEL ASOCIADO	ACTIVIDAD A EJECUTAR	% DE PARTICIPACIÓN	DEFIINCION DE L OS ASOCIADOS DE LA U.T.
			ASOCIADO 1
			ASOCIADO 2

(*) Discriminar actividades por ejecutar, de parte de cada uno de los integrantes

C.- La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL será solidaria.

D.- El representante de la UNIÓN TEMPORAL es _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____, quien está amplia y expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos en la selección, para firmar el contrato y tomar todas las decisiones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

E.- Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

En constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 2021

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

C.C. No.

C.C. No.

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL

C.C. No.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 34 de 44
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

ANEXO No. 4

DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

Yo _____, en calidad de _____ (proponente, representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal) identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, declaro bajo juramento, que ninguna de las personas que represento se encuentran incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad del Tolima, que se refieren la Constitución Política, Acuerdo 050 de 2018 y su reglamentación, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

Atentamente,

 FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)

C. C. No _____

Tenga en cuenta para el diligenciamiento del presente Anexo:

Nota 1: En caso de persona jurídica consorcio o unión temporal, deberá firmarse por la persona que sea el representante legal, debidamente autorizado.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 35 de 44
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

ANEXO No.5

PARA PERSONAS JURIDICAS

**CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, yo
Representante Legal y/o Revisor Fiscal identificado con cedula de ciudadanía No. de, identificada con
NIT No., certifié que se ha realizado los pagos de a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales,
cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje
(SENA) correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la
propuesta.

(Deberán presentar la certificación firmada por el revisor fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio correspondiente.)

Dado en a los días del mes de de

Firma _____

Nombre

Calidad en que Actúa

Revisor Fiscal

Nombre

TP No.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 36 de 44
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

ANEXO No.6
PERSONAS NATURALES

**DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO
50 LEY 789 DE 2002**

Yo _____ identificado (a) con c.c _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. (Si Aplica)

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____
 FIRMA _____
 NOMBRE DE QUIEN DECLARA

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 37 de 44
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

ANEXO No.7

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ibagué ____ de _____ de 2021

Señores

Universidad del Tolima

Ciudad

Proceso de invitación pública de Menor Cuantía No. ____ de 2021

_____ [nombre del representante legal o de la persona natural proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, _____ [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del estado colombiano y de la Universidad del Tolima para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de invitación pública de menor cuantía No. ____ de 2021.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de invitación pública de menor cuantía no. ____ de 2021.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el proceso de invitación pública de menor cuantía No. ____ de 2021 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de 2021.

[Firma representante legal del proponente o del proponente persona natural]

Nombre: _____

Cargo: _____

Documento de identidad: _____

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 38 de 44
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

ANEXO No.8

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Presupuesto oficial grupo de nutrición \$17.519.480

GRUPO DE NUTRICIÓN				
ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRESUPUESTO OFICIAL
1	Autoclave eléctrica a vapor con capacidad mayor a 18L	Las autoclaves automáticas, diseñado para esterilizar líquidos, medios de cultivo, medios contaminados, plásticos, sólidos, cristalería, desechos biológicos, entre otros. La autoclave es controlada por medio de un micro controlador y tiene una avanzada pantalla digital la cual muestra la gráfica del proceso de esterilización indicando la temperatura programada, la temperatura real, tiempo programado de ciclo, nivel de desfogue e indicaciones de seguridad. Capacidad 23 Litros, conexión: 220 V 60Hz (Opcional 110V 60HZ), Consumo: 1.800 W, dimensión: 25 x 40 cm, bandeja:1.	1	17.519.480
2	Potenciómetro con rango de medición de 2.0 a 20.0 PH METRO	Medidor de pH portátil preciso, robusto y fácil de usar que aumenta la velocidad de medición y la precisión gracias a la función AutoRead y CMC AutoRead que se muestra cuando el valor de medición es estable y elimina el riesgo de una lectura prematura de la medición defectuosa. valor. CMC (Control de medición continua) visualiza si el valor de medición aún se encuentra dentro de los límites de calibración. Con capacidad de almacenamiento de hasta 200 conjuntos de datos, se pueden ver los datos almacenados. Rango de medición / resolución / precisión (todos los valores +/- 1	1	
3	Balanza de precisión digital	Pesaje, porcentaje, contaje, permutación de unidades, peso de animales, neto total, suma y estadísticas. Reloj y Fecha. Dispositivo para pesar debajo de la balanza, 6100 gr.	1	

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 39 de 44
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

Presupuesto oficial grupo de Sanidad \$135.880.275

GRUPO DE SANIDAD				
ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRESUPUESTO OFICIAL
1	Balanza analítica de precisión	Balanza analítica capacidad 320 g de calibración interna. LEG 0,0001 G. Función de tara, conteo, porcentaje y conversión de unidades. Con cubierta y display digital LCD	1	135.880.275
2	Roto evaporador con trampa de enfriamiento y bomba	Rotoevaporador con vidriería diagonal, con válvula de vacío, bomba de vacío, trampa de vacío y mangueras de repuesto. Con control de vacío, regulación electrónica de velocidad y temperatura del baño calefactor, diplay digital LCD	1	
3	Baño ultrasónico	Baño ultrasónico digital con pantalla LCD, capacidad de 3 o más litros. Con ajuste de tiempo y calefacción	1	
4	Sistema de aspiración de líquidos para cabina de flujo laminar, con válvula de vacío, frasco en PPL y accesorios.	Recipiente colector de líquidos en polipropileno de 4 litros autoclavable con filtro de protección 0,2 um, con bomba de membrana y bombeo automatizado. Incluye bomba de vacío, mango de aspiración ergonómico con soporte de puntas, soporte de mesa en acero inoxidable, manguera de repuesto y expulsor (adaptador) de puntas	1	
5	Lámpara de rayos ultravioleta con longitud de onda dual (254/366 nm) para techo	Lámpara de esterilización ultravioleta para desinfección de un área de 40 m ² aproximadamente, con temporizador programable. Longitud de onda dual, instalación en techo	1	
6	Microscopio invertido triocular para cultivos celulares	Microscopio triocular invertido con cámara digital. Observación en campo claro y contraste de fases, Objetivos de 4X, 10X, 20X y 40X. Iluminación LED de alta intensidad	1	
7	Equipamiento completo para electroforesis vertical de doble gel y par transferencia de proteínas, con	Sistema de electroforesis vertical: Sistema de electroforesis para 4 geles y transferencia (2 transferencias), con accesorios para polimerización de geles de 10-Pozos de 1.0 mm, cámara de electroforesis, módulo de transferencia y fuente de poder	1	



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA

Página **40** de **44**

Código: JC-P03-F33

Versión: 01

Fecha de Actualización:
01-07-2021

	fuelle de poder y accesorios		
8	Microscopio binocular con oculares fijos	Binocular 30° inclinado, giratorio 360°. Ajuste dióptrico en porta ocular izquierdo. Distancia interpupilar entre 51-78 mm Oculares: Par de oculares de gran campo WF10X/20mm Revólver: Cuádruple (para 4 objetivos) Objetivos: 4x, 10x, 40x retráctil, 100x retráctil e inmersión Aumentos totales: 40x, 100x, 400x, 1000x Sistema óptico Acromática Platina de 160x142 mm con platina mecánica X,Y con un rango de movimiento; 76x52 mm con dos escalas graduadas de divisiones 0,1mm. Mandos coaxiales a la derecha de la platina para el movimiento X,Y. Enfoque: Sistema de enfoque coaxial mediante mandos macro y micro con mecanismo de paro para evitar roturas en las preparaciones. Rango de los mandos de ajuste 0,002 mm. Total de recorrido vertical 20 mm aprox. Condensador: Condensador Abbe con doble lente N.A. 1,25 y sistema de centrado. Ajuste de la altura mediante pistón - cremallera. Iluminación Luz clara mediante bombilla LED y potenciómetro control de intensidad. Accesorios: funda de plástico, botellín aceite inmersión, manual instrucciones	1
9	Microscopio binocular con cámara digital	MICROSCOPIO BINOCULAR CON OCULARES ENFOCABLES 10X/20,	1
10	Esteriomicroscopio binocular con oculares de 10x	Estéreo Microscopio con sistema óptico zoom. Cabeza binocular inclinada a 45° con distancia interpupilar de 50 a 75mm, con ajuste de dioptrías +-5 en los dos oculares de 10x. Toda la óptica construida con prismas con tratamiento anti-hongos certificado de fábrica, Oculares gran angulares WF10X / F.N. 20. Rango de Zoom 8 : 1, con zoom continuo de 7.5X - 60X. Distancia de trabajo de 110mm con accesorios opcionales ampliables. Iluminación con sistema LED 3000RL con control de intensidad.	1
11	Rotor angular para centrifuga Dynamica V14	Rotor angular 6 X 15 ml (6 tubos de 15 ml) para centrifuga Velocity 14 R Dynamica 110v, referencia FA15C	1

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 41 de 44
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

Presupuesto oficial grupo de estandarización de procesos: \$12.035.097

GRUPO ESTANDARIZACIÓN DE PROCESOS				
ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRESUPUESTO OFICIAL
1	Empacadora al vacío	Máquina de construcción en acero inoxidable. Está dotada con unas barras de sellado de 26 cm de una línea de selle.	1	12.035.097
2	Congelador	Capacidad en Litros: 282.	1	
3	Medidor de pH para carnes rango 0-10	Rango pH: PH de 0 a 14, Resolución: PH 0.01 / 0.1, Exactitud: ± 0.01 pH ± 1 dígito, Compensación de temperatura: 0 a 100 ° C (Auto o Manual), Rango mV: -1000 mV - 0 - 1000 mV, Resolución: 1 mV, Exactitud: $\pm 0.2\%$ F.S ± 1 dígito, Rango Temperatura: 0 a 100 ° C (23 a 212 ° F), Resolución: 0.1 ° C, Exactitud: ± 0.5 ° C ± 1 dígito, Almacenamiento de datos, Poder: Baterías AA * 3 / DC5V (puerto USB), Especificaciones Electrodo de pH (LabSen 763), Material de la carcasa: Acero inoxidable de grado alimenticio, Sensor de temperatura: si Forma de membrana de vidrio: Lanza, Rango de temperatura: 0 a 80 ° C (32 a 176 ° F) Conector: BNC y RCA	1	

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 42 de 44
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

Presupuesto oficial grupo de asistencia técnica \$93.673.750

GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA				
ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRESUPUESTO OFICIAL
1	Ecógrafo	Monitor: monito rLCD WVGA de 7pulgadas, Peso: 0.8kg, Clasificación medio-ambiental: IP54 (unidad principal) IP67(cabezal de la sonda), Batería: 3 horas de tiempo de funcionamiento, Modo de visualización: B 2BZOOM B B/M M, Profundidad: Máx. Hasta 250mm, Ganancia B: 0-100, Almacenamiento de la imagen: 256cuadros, Bucle de Cine: 256cuadros, Sonda: Sonda rectal lineal L50 /7.5 MHz (estándar), Sonda rectal linealL65 / de 50 MHz(opcional), Sonda microconvexa R20 / 5.0MHz	1	93.673.750
2	Kit de Inseminación	Caja de plástico resistente que contiene:1 Unidad de descongelación, Pipetas Universales para todo tipo de pajuelas para Pequeños Rumiantes, 1 Pistola de inseminación para Pequeños Rumiantes, 1 Tubo de lubricante no espermicida, 1 Espéculo vaginal para Pequeños Rumiantes con luz, tubos de plástico de repuesto, 1 MiniCutter, 1 Termómetro, 1 Par de pinzas Allis	8	
3	Basculas	Bascula Tipo Reloj colgante de 200 Kg	65	
4	Esquiladoras	Esquiladora de lana, velocidad variable, con dos juegos de guia (peine) de 13 dientes y cuchilla de 4 dientes	1	
5	Electroeyaculador	Electroeyaculador para pequeños rumiantes, maletín resistente para el transporte de la unidad de control, batería y transformador/ cargador y display digital y ajuste del valor en pasos 0,5 volt. Suministro eléctrico de 115 V/ 60hz y electro eyaculador sonda de 1"	1	
6	Vagina Artificial	Vagina Artificial de tubo rígido de goma con válvula, Manguito interior de látex con extremos enrollados, Bandas de goma, Tubo de colección graduado en forma de tulipán, 4 ml y Bolsa termo protectora	3	



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA

Página 43 de 44

Código: JC-P03-F33

Versión: 01

Fecha de Actualización:
01-07-2021

7	Bomba de espalda	Recipiente de 20 litros, cámara de 1 litro , presión de 40psi +/- 10%, peso 5.73,	1
8	Estereoscopio	Estéreo Microscopio con Sistema óptico Zoom Greenough Cabeza Binocular inclinada a 45° y rotable 360° con distancia interpupilar de 50 a 75mm, con ajuste de dioptrías +5 en los dos oculares. Toda la óptica construida con prismas con tratamiento anti-hongos ,Oculares gran angulares WF10X / F.N. 20, Relación de aumento de Zoom 6 : 1, Distancia de trabajo de 110mm Rango de magnificación: 0.75X - 4.5X con accesorios opcionales ampliables	1
9	Microscopio	Aplicación para observación de espermatozoides, células	1
10	Centrifugadora	Microprocesador con pantalla LCD, Cierre eléctrico de la tapa. Preselección del tipo de rotor, Identificación activa de desequilibrio y corte, Fabricado según las normas internacionales de seguridad. Nivel de ruido por debajo de 60 dBA a máx. Velocidad (Una gran variedad de rotores y accesorios, Fácil cambio de rotores) Datos técnicos: Max. Velocidad: 6000 rpm, Dimensiones: (ancho x alto x profundidad): 28 x 26 x 37 cm, RCF máx.: 4427 xg,, Peso: 15 Kg, Max. Volumen: 6 x 50 ml, Consumo de energía: 100 W, Rango de velocidad: 200 - 6000 rpm con Incrementos de 50 rpm, Tiempo de funcionamiento: 59 min 50 s / 10 s incrementos / 99 h 59 min / incrementos de 1 min, INCLUYE ROTOR: 221.54.V01 12x15ml, Centrifuga para tubo vacutainer con capacidad de 12 a 24 tubos.	1
11	Equipo de laparoscopia	Laparoscopio cero (0) grados con fuente de Luz LED Portátil con baterías, con 2 Trocares atraumáticos plásticos cuchilla retráctil de 5 mm de diámetro con vías de conexión para infusión con sonda para dióxido de carbono, Tarro porta pinzas en acero inoxidable medidas aproximadas 6 cms de diámetro x 15 cms de alto, Camilla Para Inseminación y Laparoscopia Ovinos y caprinos: Camilla para procesos de inseminación modelo ajustable en altura con brazos hidráulicos especialmente diseñada para programas en biotecnología con ruedas. Pinza laparoscópica de agarre de un solo uso, Pipeta	1



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA

Página **44** de **44**

Código: JC-P03-F33

Versión: 01

Fecha de Actualización:
01-07-2021

		Robertson "Standard", Tanque de dióxido de carbono de 3 litros con regulador de dióxido de carbono.	
12	Nevera	Tecnología de Frío: No Frost, Capacidad en Litros Brutos: 230, Voltaje: 110 V, Tecnología frío: No Frost, Capacidad: 229.2 litros, Dispensador de agua: Si – Manual, Panel de control: Digital – Interno, Tipo de Refrigeración: Dual, Cantidad de puertas: 2, Material de bandejas: Vidrio templado, Dimensiones: 61,6 x 148,3 x 69,7 (Ancho x Alto x Fondo) cm, consumo Mínimo Energético(kWh/mes): 33,3, Eficiencia Energética: B	1
13	platina de calentamiento	Placa térmica para laboratorio con temperatura ajustada a +37°C	2
14	Contador de células manual	(Cuenta Células) Contador Manual De 4 Dígitos	2
15	Baño María	Capacidad del tanque: 2,8 L, Dimensiones del tanque (L/W/D): 230 x 140 x 100 mm, Dimensiones totales (L/W/D): 337 x 304 x 302 mm, Peso: 4,1 kg, Frecuencia 40 kHz, Drenaje, Voltaje 120 V	1